BASES DEL SORTEO
"SORTEO RUTINA OTOÑO 2025"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del Sorteo denominado "SORTEO RUTINA OTOÑO 2025" (en adelante, el "Sorteo") organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, "ISDIN") con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Sorteo se organiza con fines promocionales para todo el territorio de España, incluyendo Ceuta y Melilla (en adelante, el "Territorio").

El periodo promocional dará comienzo el día 12 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 18 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente en el Territorio.
- Seguir la cuenta de ISDIN (@isdin) en Instagram;
- Comentar en la publicación del sorteo respondiendo a la pregunta planteada.

No podrán participar en la Promoción (i) los empleados de ISDIN, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de la Promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; y (iii) profesionales sanitarios, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES

El día 12 de noviembre de 2025 ISDIN publicará en su cuenta de Instagram (@isdin) una imagen anunciando el inicio del Sorteo. Los interesados podrán participar durante el período promocional indicado anteriormente, y siguiendo los requisitos establecidos en estas Bases:

- Ser residente en el Territorio.
- Seguir la cuenta de ISDIN (@isdin) en Instagram;
- Comentar en la publicación del sorteo respondiendo a la pregunta planteada.

Cada interesado podrá participar más de una vez en el Sorteo.

Posteriormente, se realizará un (1) sorteo, donde se elegirá de manera aleatoria a un (1) ganador, y tres (3) suplentes (los "Ganadores" y los "Suplentes") a fin de asignar los premios a un (1) participante (el "Sorteo"). Serán Suplentes los tres (3) participantes que hayan sido seleccionados después del Ganador, por orden de lista de selección.

El día 19 de noviembre de 2025 se realizará el Sorteo de forma aleatoria con la herramienta Easypromos (www.easypromos.com). Serán ganadores aquellos que resulten elegidos de forma aleatoria por la aplicación antes referida.

El resultado se comunicará al ganador el día 19 de noviembre de 2025, a través de un comentario en la publicación del sorteo, y también a través de un mensaje directo por medio de Instagram.

En el caso de que el ganador seleccionado no pueda ser localizado, no cumpla con los requisitos del Sorteo o no acepte el premio en las siguientes veinticuatro (24) horas desde la fecha de su comunicación, quedará excluido automáticamente del Sorteo y el Premio pasará a uno de los tres (3) Suplentes, por orden de selección, quienes serán contactados el día 21 de noviembre de 2025.

Si los ganadores, no pudieran ser localizados o no aceptaren el Premio en el plazo antes indicado, ISDIN podrá, a su exclusiva discreción declarar el Premio desierto.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Sorteo.

4. PREMIO

El premio consistirá en un (1) pack de productos de ISDIN por un valor aproximado de CIENTO NOVENTA Y SIENTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (197,75€), (en adelante el "Premio").

El pack objeto del Premio contendrá los siguientes productos:

- 1 IC ESSENTIAL PURIFIER 150ML (24,95)
- 1 IC HYALURONIC EYES 15G (39,95€)
- 1 IC HYALURONIC CONCENTRATE 30ML (55.95€)
- 1 IC HYALURONIC MOISTURE NORMAL 50G (46,95)
- 1 FP COVERAGE SPF50+ 2.0 BEIGE 30G (29,95€)

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del perceptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a

practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ganador. El ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo, que será informado a los participantes en la publicación del Sorteo en Instagram. Las Bases se publicarán en la misma página del Sorteo.

6. DERECHO DE LA ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

ISDIN se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación a su mecánica y Premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente. En este supuesto, ISDIN informará debidamente a los participantes a través de la plataforma LOVE ISDIN. Las Bases modificadas se publicarán de la misma forma.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El ganador podrá ser fotografiado o grabado por medios audiovisuales con el fin de que ISDIN pueda informar del Sorteo y del ganador en su cuenta de Instagram (@isdin), así como para publicitar el evento tras su celebración. A este respecto de conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, mediante su participación en el Sorteo usted autoriza expresamente a ISDIN a la captación de su imagen y voz a través de fotografías y medios audiovisuales, así como a la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de dichas fotografías y grabaciones audiovisuales. Dicha autorización se concede sin limitación territorial ni en cuanto a medios de

comunicación pública incluyendo tanto medios de comunicación on-line como off-line. Dicha autorización se extiende a la identificación de los ganadores a través de su nombre completo.

Asimismo, respecto del material y las fotografías tomadas durante el evento, usted acepta que ISDIN pueda reproducirlas, transformarlas, distribuirlas o comunicarlas públicamente, de manera total o parcial. En este sentido, usted cede los derechos de explotación a ISDIN sin limitación temporal ni territorial ni en cuanto a usos autorizados. Los derechos de explotación cedidos incluyen derecho de reproducción y comunicación pública.

El uso y publicación de su imagen en su condición de Ganador, así como del material y las fotografías tomadas durante el evento, no genera derechos económicos de ningún tipo para el Ganador del Sorteo.

La participación en la presente Promoción no otorga al participante ningún derecho de ninguna naturaleza, incluidos pero no limitados a, derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, sobre LOVE ISDIN, sobre la marca ISDIN ni sobre cualquier otro derecho del que sea titular o licenciataria.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del sorteo "Rutina Otoño 2025" y comunicar al ganador su condición de tal y gestionar la entrega del premio. En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento, Título Habilitante y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

El título habilitante para los antedichos tratamientos se fundamenta en el art. 6.1.b. del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos ("RGPD"), esto es, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Sorteo, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Conservación de los datos personales:
Los datos se guardarán hasta el último día hábil (calendario laboral de Barcelona) del segundo mes posterior a la fecha de comunicación del último ganador del Sorteo. Finalizado el plazo indicado, ISDIN conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la compañía.

Destinatarios y transferencias internacionales
Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de ISDIN, quienes realizan determinadas actividades para la compañía (como por ejemplo el almacenamiento de base de datos), pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias.

ISDIN puede tener proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, el proveedor de almacenamiento de datos). En cualquier caso, ISDIN se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE: Se trata de contratos aprobados por el regulador Europeo, y que proporcionan las garantías suficientes para garantizar que el tratamiento cumple con los requisitos establecidos por el RGPD.

- Certificaciones de los terceros.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:
Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo requiere el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con las presentes Bases. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación, Portabilidad, y demás derechos, mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a privacy@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:
ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos (DPO): Finalmente, puede contactar con nuestro DPO en el buzón dpo@isdin.com.

10. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los

términos dispuestos en las presentes Bases. En particular, ISDIN se reserva el derecho de eliminar aquellos participantes que realicen comentarios que, a discreción de ISDIN, puedan resultar ofensivos o contrarios a los intereses de ISDIN. Asimismo, ISDIN se reserva el derecho de eliminar dichos comentarios.

El Sorteo y/o el Premio podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar el Premio desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

11. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.